

MINIMA CUANTIA No. CMC-004-2023

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META “ASMETA”.

EVALUACION JURIDICA FINAL

Atendiendo la instrucción impartida por la Asociación de Municipios ASMETA, a continuación, se revisará el cumplimiento de los **requisitos jurídicos** de las propuestas recibidas dentro del proceso de mínima cuantía CMC-004-2023

Se recibieron las propuestas que a continuación se describen:

No.	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	MARIA FERNANDA ROMERO HERNANDEZ	NIT 1121936389-7	1121936389

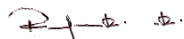
En los siguientes cuadros se indicará con una “X” si cumple o no cada uno de los requisitos jurídicos establecidos, o si el mismo no aplica. De igual manera se realizarán las observaciones a que haya lugar.

MARIA FERNANDA ROMERO HERNANDEZ					
No.	Requisito/Documento	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
1	Carta de presentación de la propuesta.	X			
2	Formato Único de Hoja de vida función pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses.	X			
3	Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).	X			
4	Libreta Militar (hombres menores de 50 años) Si aplica.			X	
5	Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN	X			

6	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)	X			
7	Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X			
8	Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X			
9	Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	X			
10	Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	X			

La propuesta de MARIA FERNANDA ROMERO HERNANDEZ, Resulta HABIL jurídicamente, en consideración a que SUBSANÓ dentro del término, acreditando en debida forma los requisitos habilitantes jurídicos.

Se firma en la ciudad de Villavicencio a los quince (15) días del mes de agosto del año 2023.



RUTH MARIA TOSCANO BELEÑO
Abogada CPS